



DEPARTAMENTO CLASIFICACION Y ORIGEN
OFICIO CIRCULAR N° **00323**

MAT.: Ecuador. Baja de firma habilitada para emitir certificados de origen.

REF.: Oficio N° 3953, de fecha 31.07.2017, del Jefe Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ADJ.: Documento ALADI/CR/di 4494, de 26.07.2017.

Valparaíso, - 8 AGO 2017



De: Jefa Departamento Clasificación y Origen

A : Señores (as)
Subdirector de Fiscalización
Directores(as) Regionales y Administradores(as) de Aduanas

1. Mediante oficio de la referencia, el Jefe del Departamento Certificación y Verificación de Origen, de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales (DIRECON), del Ministerio de Relaciones Exteriores, remite documento ALADI/CR/di 4494, de 26.07.2017, que contiene, para registro y providencia necesaria, notificación que da de baja a la funcionaria Martha Narcisca Cantos Mera, para emitir certificados de origen en representación de Ecuador, a contar del 10.08.2017.
2. Para su conocimiento y fines pertinentes, esta información será publicada en la Intranet del Servicio

Saluda atentamente a Uds.,

Gioconda Jofré Pavéz
Jefa Departamento Clasificación y Origen

ASU
cc: Cámara Aduanera de Chile
ANAGENA
SSD 40664



Plaza Sotomayor 60
Valparaíso / Chile
Teléfono (32) 2134500



Comité de Representantes

Restringido. Para uso exclusivo
de las Representaciones

ALADI/CR/di 4494
Representación del Ecuador
26 de julio de 2017

FIRMAS HABILITADAS PARA EXPEDIR
CERTIFICADOS DE ORIGEN

Cese de funcionario

Montevideo, 20 de julio de 2017

N° 4-3-48/ALADI/2017

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI, saluda muy atentamente a la Honorable Secretaria General, e informa que el Ministerio de Industrias y Productividad ha notificado sobre la inhabilitación para la expedición de Certificados de Origen de productos ecuatorianos de exportación con destino a países miembros de la ALADI de la funcionaria Martha Narcisa Cantos Mera, con jurisdicción en la ciudad de Manta. Consecuentemente, solicita a la Secretaria General que se realice la notificación respectiva a las autoridades competentes de los países miembros.

La Representación Permanente del Ecuador ante la ALADI hace propicia la ocasión para renovar a la Secretaria General las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

A la Honorable
Secretaria General de la
Asociación Latinoamericana de Integración
Ciudad.

Nota de Secretaria:

De acuerdo con lo establecido por la Resolución 252, artículo decimotercero, del Comité de Representantes, la presente modificación comenzará a regir a los 15 días calendario luego que la Secretaria General la haya comunicado a las Representaciones Permanentes.

Vigente a partir del 10 de agosto de 2017.

Los regímenes de origen del Acuerdo Regional N° 2 y del AAP R N° 29 (Ec/Me) establecen plazos diferentes